

**COMUNICACIÓN VOTO CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL EN LAS
FEDERACIONES AUTONÓMICAS.**

Vistas diversas consultas que se vienen recibiendo sobre la apertura de las mesas de circunscripción estatal en las federaciones autonómicas, la Comisión Electoral ha acordado en su reunión de 30 de octubre informar de lo siguiente:

1º. En la reunión de 22 de octubre de 2024 la Comisión Electoral acordó que junto con las mesas dispuestas para la elección de los estamentos que se votan mediante circunscripción autonómica (artículo 19.3 Reglamento electoral RFEF), se disponga igualmente en los locales de las respectivas Federaciones de ámbito autonómico mesas electorales para facilitar el derecho al voto en todas las circunscripciones estatales (art. 19.2 Reglamento electoral RFEF).

2º. Dado el anterior acuerdo, ya no resulta necesario que aquellos electores a los que les corresponda votar en circunscripción estatal comuniquen a la Comisión Electoral su intención de votar en la sede habilitada a nivel autonómico.

3º. En la sede de la RFEF, tan solo se habilitará la mesa especial para el voto no presencial.

En Madrid a 31 de octubre de 2024.